

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Palacio Municipal, 2º Piso – Oficina 203. Teléfono 8587401
Correo institucional: jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neira, 21 de marzo del año 2025
Oficio No. 181

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura – Caldas
Manizales, Caldas.

ASUNTO: PERMISO PARA RESIDIR FUERA DE LA SEDE

Cordial saludo,

Me dirijo a usted de la manera más comedida y respetuosa, con el fin de solicitarle me sea prorrogada la autorización de residencia temporal fuera de la sede o lugar de trabajo, concedida mediante RESOLUCION No. CSJCAR24-256 del 9 de abril de 2024 a:

-. VIVIANA RAMÍREZ PIEDRAHITA identificada con la c. c. 1.152.188.034, en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Neira (Caldas) en el Municipio de Dosquebradas (Risaralda).

La anterior solicitud la efectuó, teniendo en cuenta que mi núcleo familiar reside en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), cuya distancia entre ambas municipalidades no supera los 67 kilómetros, existe comunicación permanente y la vía carretable se encuentra en buenas condiciones para su tránsito diario. Aunado a lo anterior, la prestación del servicio y el cumplimiento del horario laboral no se verían afectados.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 numeral 11 de la Ley 270 de 1996.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

VIVIANA RAMIREZ PIEDRAHITA

C.C. 1.152.188.034 de Medellín - Antioquia